

Concepción Espejel, una genovesa con toga y sin complejos

El PP le ha guiado, tutelado y mimado en su carrera profesional hasta llegar al Tribunal Constitucional

LOS GENOVESES lunes, 10 de agosto de 2023



Para nosotros **Espejel** es casi de la familia. Llevamos años y años **escribiendo sobre ella** y sus circunstancias. Nunca nos ha defraudado. Es tan conservadora como el lector quiera imaginar. Tampoco hace nada para disimularlo. Dicen los mal pensados y en este caso además bien informados que entró en la judicatura por una puerta lateral, vía **jueza de distrito mucho más asequibles que las oposiciones a juez de primera instancia e instrucción.**

Sea como fuere el caso es que nuestra Concha, tras 38 años en el escalafón y constatar que la puerta del Tribunal Supremo no estaba abierta para que ella entrara, movió una vez más sus cartas genovesas, siempre marcadas a su favor, y **logró entrar, a propuesta del PP, en el Tribunal Constitucional.** Dicho y hecho. De nada sirvió recordar que sus propios compañeros de la Audiencia Nacional le habían recusado por sus vinculaciones con el PP. Su candidatura era el precio para a trancas y barrancas renovar el TC. Muy pronto cumplirá 64 años y **con sus más de 142 mil € anuales** que percibe de sueldo, al igual que ella, el PP sabe que todavía le quedan 8 años en activo. Mucho tiempo por delante para desplegar su activismo genovés sin complejos. Al quite.

De momento y como aviso a navegantes desde que es magistrada no ha parado ni un segundo en seguir las tesis del PP y Vox. Veamos tres ejemplos:

Diciembre 2022. El Pleno del Tribunal, **por entonces con mayoría conservadora,** decide aceptar un recurso de amparo de Vox por el que se paraliza la tramitación en el Senado de la Proposición de ley orgánica trasposición directivas que incluía reforma Código Penal. Finalmente, tras elegirse los 2 magistrados propuestos por el CGPJ y los dos magistrados a propuesta del gobierno, la nueva mayoría progresista desenreda el enredo de Espejel y sus colegas conservadores.

Mayo 2023. Sobre la ley del aborto vuelve a su casilla de salida y decide en un primer momento abstenerse ante el recurso del PP. El Pleno, con mayoría progresista, vota que Espejel no puede abstenerse. Finalmente vota en contra de que se rechace el recurso de inconstitucionalidad del PP.

Agosto 2023. Por último, y de momento, en pleno mes de agosto, aprovechándose de que la Sala de Vacaciones del TC tenía mayoría conservadora (Espejel y Tolosa) frente a la progresista Laura Díez [rechaza plantearse si el expresidente de la Generalitat prófugo goza de inmunidad y rompe así la costumbre de admitir los recursos sobre el 'procés'](#). Casualmente se produce a pocas semanas que se inicie el proceso de investidura del nuevo Presidente del Gobierno

Biografía no oficial

Para acercarnos a [María Concepción Espejel Jorquera, Concha para Cospedal y también para nuestros lectores](#), vamos a comenzar de entrada por resumir de forma muy resumida a modo de cronología lo que han sido sus 41 años de toga para luego detenernos en 7 episodios de esos que conviene diseccionar para que todos sepamos algo más de Concha, a la que llaman Concha.

Nació el 15 de septiembre de 1959 en Madrid. Estudió Derecho con los jesuitas en el ICADE. Está casada con un coronel de la Guardia Civil, de apellido inolvidable y son padres de dos hijas.

1983. Comenzó su carrera judicial como **jueza de distrito** en juzgados de Castellón (Vinaroz), Tarragona (Reus y Valls) y Vizcaya (Bilbao. Magistratura del Trabajo).

1993. Audiencia Provincial de Tarragona. Pta. Sección 2ª.

1995. Audiencia Provincial de Segovia.

2001. Magistrada Audiencia Provincial de Guadalajara.

2002. Presidenta de la Audiencia Provincial de Guadalajara.

2008. Es elegida por el Pleno del Senado, a propuesta del PP, Vocal del Poder Judicial

2008. Acuerdo CGPJ. Se la declara en servicios especiales en la Audiencia Guadalajara

2012. La Comisión Permanente del CGPJ la designa Presidenta de la sección segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en sustitución de Fernando García Nicolás

2014. Toma posesión en la Audiencia Nacional.

2014. [Se la impone la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort.](#) También es propietaria de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco y la Cruz al Merito de la Guardia Civil con Distintivo Blanco.

2015- 2016. [Recusada en el Caso Gürtel por sus propios compañeros de toga por sus fuertes vinculaciones con el PP. Aquí todos los detalles](#)

2017. Es designada Presidenta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Desde esa plataforma logística ha intentado, sin conseguirlo, acceder a la Sala II del Tribunal Supremo.

2021. Magistrada, a propuesta del PP, del Tribunal Constitucional. Ahí sigue.

Hasta aquí un resumen resumido. En una primera lectura no serán pocos los que se pregunten donde están las diferencias con otros muchos de sus colegas que con 41 años a sus espaldas han vivido trayectorias similares. Y en verdad no sería gran novedad ya que es fácil constatar que una parte importante de los miembros de la carrera judicial con la antigüedad de Concha, a la que llaman Concha, han estado destinados en un número similar de juzgados y/o Salas y que son tan conservadores como ella y pertenecen a la APM, mayoritaria en el sector.

Dicho esto, lo que ya es menos frecuente es que además hayan formado parte del **Consejo General del Poder Judicial, apoyados entusiastamente por el Partido Popular**, que por sus manos hayan

pasado y/o tengan que pasar determinados asuntos de un interés extremo para ese mismo Partido y sobre todo y, ante todo, estén programados para estar en el lugar adecuado y en el momento oportuno. **Y todo ello es lo que hace a Concha, a la que llaman Concha, una jueza diferente que nuestros lectores sabrán apreciar al acabar de leer esta crónica.**

Vayamos por partes y con ejemplos contantes y sonantes.

Audiencia Provincial de Guadalajara. Entre unas cosas y otras fueron 7 años los que Concha estuvo allí y dejó constancia por escrito de su paso. Se podrían seleccionar varios episodios, pero en aras de ir al grano, os hemos entresacado estos dos:

1. Caso Bar Chinaski. El 5 de febrero del año 2005, Israel Galve Maldonado, conocido fascista de la provincia de Guadalajara y Jefe Provincial de Falange apuñala a un joven de izquierdas con una navaja le de ocho cm. de hoja, clavándosela en tres ocasiones. Concha, a la que llamaban Concha, presidió en el 2007 la Sala de la Audiencia Provincial que juzgó la agresión. En su sentencia, lo mismo que no tiene inconveniente en calificar al agredido como perteneciente a las "tribus urbanas" y de vestimenta punki, no se da por enterada que el agresor era un acreditado falangista. También tiene reparo alguno que "sin quitar gravedad a las lesiones por las zonas afectadas y el arma utilizada" el animo que guiaba al falangista no era el de matar, más bien el de lesionar, "máxime si tenemos en cuenta que la víctima es una persona delgada, con menor resistencia por tanto a la penetración, lo que denota la escasa contundencia del impacto ". **Dicho esto, y alguna cosa más, el fascista de marras fue condenado por un delito de lesiones con instrumento peligroso del art. 147 y 148.1 del Código Penal a la pena de dos años de prisión.** Un año después, el **Tribunal Supremo** acepta el recurso del agredido y **condena al falangista como autor de una tentativa de homicidio, a la pena de 5 años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena.** El resultado es que el Jefe Provincial de la Falange tuvo que entrar en prisión.

2. Caso Incendio Riba de Saelices. Sin animo exhaustivo, os reproducimos el texto escrito por el periodista Altozano que resumen exactamente cual fue el papel de Concha a la que llaman Concha en este triste asunto en el que fallecieron 11 personas: ***"La juez de Sigüenza que investigaba el caso decidió descartar la responsabilidad de los cargos y técnicos de la Junta de Castilla-La Mancha (entonces gobernada por el PSOE) que gestionaron la extinción. Sin embargo, Espejel, presidenta por entonces de la Audiencia de Guadalajara, y otros dos magistrados ordenaron a la juez seguir investigando a la administración socialista. Solo unas semanas más tarde, la juez de Sigüenza fue trasladada por una decisión del CGPJ —dominado entonces por los vocales propuestos por el PP— que vulneraba la ley electoral. La nueva juez de Sigüenza imputó a una veintena de cargos de la Junta, incluida la ex consejera de Medio Ambiente, Rosario Arévalo, siempre con la bendición de la Audiencia de Guadalajara y de Espejel, su presidenta. Al final, 15 políticos y otros cargos fueron procesados, y el PP, que era acusación particular, llegó a pedir cárcel por delitos de incendio, homicidio y contra los trabajadores. Cuando Espejel dejó el caso para marchar al CGPJ, la Audiencia, con otra presidenta, eximió a todos y condenó sólo al excursionista que había provocado el incendio al hacer una barbacoa. El tribunal, sin ella a la cabeza, criticó por "irrelevante" e "inútil" gran parte de lo investigado, en un incendio cuyo origen y autor se conocían "desde el inicio".*** Tres años después, el Tribunal Supremo situó las cosas en su sitio y condenó al excursionista que fue considerado único culpable del incendio.

3. Vocal de Consejo General del Poder Judicial. Lo primero es recordar lo obvio y es que fue elegida por el Senado, a propuesta de la APM, **gracias al apoyo entusiasta del Partido Popular.** Ni más ni menos ni menos ni más. **Como dato curioso, fue la candidata que menos votos obtuvo entre los senadores.** Por lo que se refiere a su paso por el Consejo, vayamos de lo anecdótico a lo sustancial. De lo primero da fe su sello y firma en el **Convenio que el año 2009 suscribe con la Universidad Pontificia de Comillas donde había estudiado la susodicha y una de sus hijas.** Una cuestión de formas, sin duda.

De lo segundo, aunque hay ejemplos variopintos, **os hemos seleccionado su voto particular, junto a otro consejero, tan conservador como ella, a la propuesta de informe aprobada por la comisión de estudios e informes del consejo general del poder judicial, el 15 de julio de 2009, sobre el anteproyecto**

de ley orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Tras su lectura, cada cual saque sus propias conclusiones. Por defender posturas similares, **Ruiz Gallardón** está a punto de perder su dignidad. Y, por último, como quien no quiere la cosa, durante 5 largos años fue **Vocal territorial para Castilla-La Mancha**.

4. Audiencia Nacional. También en este apartado antes de ilustraros con algunos ejemplos de cómo se las gasta Concha, a las que llaman Concha, volvemos a recurrir a M. Altozano para explicar como se las apañó para llegar a presidir la sección segunda de la Sala de lo Penal:

“Lo consiguió valiéndose de una argucia legal. La Ley Orgánica del Poder Judicial da preferencia para acceder a esa plaza a los expresidentes de Audiencias Provinciales durante los dos años siguientes a dejar sus cargos. Los otros dos vocales del CGPJ compañeros de Espejel que ocupaban presidencias de Audiencias —Manuel Almenar (Pontevedra) y Pío Aguirre (Jaén)— renunciaron a esos puestos al acceder al Consejo en 2008. Sin embargo, Espejel no dimitió de la presidencia de la Audiencia de Guadalajara con lo que ocupó dos puestos de libre designación al tiempo (el de vocal y el de presidenta) y consiguió alargar su derecho preferente al puesto. Fue esa decisión la que le dio ventaja sobre el otro candidato a presidir la sección segunda, el magistrado de la Audiencia Nacional Antonio Díaz Delgado. Dos de los cinco vocales de la comisión permanente del CGPJ, el órgano que la nombró, presentaron votos particulares (Almenar y Margarita Robles). Díaz Delgado recurrió el nombramiento al Supremo, pero el alto tribunal lo confirmó”. Tras esta maniobra legal no perdió ni un minuto de tiempo y nada más tomar posesión, no se lo pensó dos veces e impuso a sus colegas que ella en la practica como Presidenta presidiría a partir de entonces todos los casos, incluido cuando toque el de **Gürtel / Bárcenas / Caja B del PP**.

En lo que está siendo su paso por la Audiencia ya ha sido noticia en varias ocasiones. Solo 4 para los más desmemoriados:

01. **Se le puso en la cabeza a Concha, a la que llaman Concha, que el rostro del torturador profesional del franquismo, Billy El Niño, cuya extradición a Argentina se juzgaba, solo podía ser grabado por las cámaras de espaldas.** González Pacheco está reclamado por Argentina por haber torturado presuntamente a 13 personas. Cuentan las crónicas que las medidas ordenadas por Concha contrastan con las adoptadas durante la vista de extradición del segundo reclamado por Argentina, el ex capitán de la Guardia Civil **Jesús Muñecas**. En esa ocasión el presidente del tribunal, **Alfonso Guevara**, rechazó la petición de la defensa del reclamado para que no se difundiera su imagen y recordó que la vista de extradición es pública.

02. **Su voto particular contra la decisión de sus colegas de devolver la libertad condicional al etarra Josu Uribetxebarria Bolinaga, aquejado de un cáncer terminal y que habían revocado la orden de prisión domiciliaria que le impuso el juez Ismael Moreno.** Para los dos magistrados de la Sección Segunda, **“no existe en el caso causa que determine la necesidad de acordar una medida cautelar que empeora la situación de un penado aquejado de cáncer cerebral en estadio terminal”**. Concha, por el contrario, estimó que la medida de prisión domiciliaria no es “innecesaria ni desproporcionada”.

03. Incidentes de Alsasua (Navarra). En el 2018 presidió el tribunal que **impuso fuertes condenas a varios de los participantes en la agresión a varios guardias civiles** que se produjeron en una pela en un bar de este municipio. **Fue recusada por las defensas por sus fuertes vinculaciones con la Guardia Civil ya que, entre otras cosas, su marido Miguel Urraca es coronel en la reserva.** En el 2019 el Tribunal Supremo rebajó la pena a los **ocho condenados por la agresiones** estimó parcialmente el recurso de los condenados reduciendo las penas en casi cinco años para algunos de ellos.

04. Octubre 2020. **Con su voto en contra, la Audiencia Nacional absuelve por mayoría al 'major' de los Mossos d'Esquadra del delito de sedición por el que la Fiscalía reclamaba 10 años de cárcel, al no considerar acreditado que colaborara en los planes secesionistas de los condenados por el 'procés'**

Podríamos continuar con otras muchas actuaciones y decisiones que han guiado a esta jueza, activista del PP. De momento acabamos con un extracto del discurso que pronunció **María Dolores Cospedal García**, a la sazón ex Secretaria General del PP, Presidenta del PP de Castilla La

Mancha, ex diputada autonómica y ex Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en el acto de entrega de **“La Raimunda”** a la protagonista de esta crónica. Dixit Lola, a la que también llaman Lola:

“Haber participado en este acto para la imposición a Concha Espejel de la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort, créanme que para mí es un honor y un privilegio. Es el acto de reconocimiento y de homenaje a una gran mujer —se ha dicho aquí, pero yo lo quiero reiterar—, pero también a una gran jurista que ha acumulado muchos e importantes méritos en su carrera. No solo ha velado siempre por el correcto ejercicio de sus funciones que como juez le corresponden, sino que, además, Concepción Espejel —que para todos es Concha y lo va a ser siempre— ha tenido un compromiso firme y una vocación profunda con la dimensión más social de la administración de justicia”. Fin de la cita.

Los comentarios los ponéis vosotros.